

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 25799** *Orden CLT/1460/2025, de 26 de noviembre, por la que se concede el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2025.*

Por Orden CLT/427/2025, de 14 de abril, se convocó el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2025.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/1059/2025, de 24 de septiembre.

Constituido el mismo y emitido el fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», y en el apartado quinto de la Orden CLT/427/2025, de 14 de abril, por la que se convocó dicho Premio, dispongo:

Conceder el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2025, a:

- Don Gonzalo Edmundo Celorio Blasco (Gonzalo Celorio).

Por la excepcional obra literaria y labor intelectual con la que ha contribuido de manera profunda y sostenida al enriquecimiento del idioma y de la cultura hispánica. A lo largo de más de cinco décadas, Gonzalo Celorio ha consolidado una voz literaria de notable elegancia y hondura reflexiva en la que conjuga la lucidez crítica con una sensibilidad narrativa que explora los matices de la identidad, la educación sentimental y la pérdida. Su obra es al mismo tiempo una memoria del México moderno y un espejo de la condición humana. En sus libros resuenan la ironía, la ternura y la erudición, trazando un mapa emocional y cultural que ha influido en generaciones de lectores y escritores. Celorio representa la figura del escritor integral: Creador, maestro y lector apasionado. Constructor de un legado invaluable que honra la lengua española y la mantiene viva en su forma más alta: La de la palabra que piensa, siente y perdura.

Madrid, 26 de noviembre de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.